



REAL ACADEMIA GALLEGA DE  
JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

## Así lo destacó en la RAGJYL el académico Luis Rodríguez Ennes en su conferencia “Algunas peculiaridades del sistema histórico-constitucional de Inglaterra”

### **“EL MANTENIMIENTO INALTERABLE DE LAS INSTITUCIONES FUNDAMENTALES DE INGLATERRA TIENEN MUCHO QUE VER CON HABER MANTENIDO SU TERRITORIO LIBRE DE INVASIONES FORÁNEAS DURANTE UN MILENIO”**

**A Coruña, 7 de noviembre de 2022.-** Un detallado paseo por la historia de Inglaterra. Esa fue la propuesta del académico de número de la Real Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación, Luis Rodríguez Ennes al público asistente a su conferencia “Algunas peculiaridades del sistema histórico-constitucional de Inglaterra”.

Luis Rodríguez Ennes –medalla 36 de la institución- destacó la limitación geográfica de “Inglaterra”, recordando que aunque el actual Reino Unido está compuesto por Inglaterra, Escocia, Gales e Irlanda del Norte desde 1707 es Inglaterra la que ha gestado, muy mayoritariamente, las instituciones jurídico-constitucionales que singularizan a Reino Unido frente al resto de los estados occidentales.

Para el conferenciante, catedrático de Derecho Romano, la auténtica clave de bóveda del peculiar desarrollo histórico de Inglaterra “es que representa un *totum continuum* desde la invasión normanda en 1066 hasta nuestros días; no ha habido interrupciones importantes desde esa fecha hasta la actualidad”. Rodríguez Ennes recordó que “se han sucedido 41 reyes con el solo intervalo de la Commonwealth de Oliver Cromwell y, aún en ese caso, durante los nueve años de la dictadura cromwelliana existió un rey de Inglaterra en el exilio francés, Carlos II, hijo del decapitado Carlos I, que regresaría a la isla tras la muerte del Lord Protector”. A diferencia de los otros países de la Europa Occidental, destacó el experto, “Inglaterra mantuvo libre su territorio de invasiones foráneas durante un milenio lo que, sin duda, contribuyó al mantenimiento inalterable hasta nuestros días, de sus instituciones fundamentales: CommonLaw, Parlamento, Corona, por aplicación del sabio principio de que *lo que funciona bien, no hay que cambiarlo*”.

El público asistente pudo recorrer, de la mano de Ennes, la historia de Inglaterra partiendo de la Britania Romana y siguiendo por el Período anglosajón, la dinastía Plantagenet, la Edad Moderna, esto es, los Tudor y la ruptura con el papado, hasta la crisis parlamentaria: Cromwell. También se detuvo en el “Act of Settlement” y el tiempo de la casa de Hannover hasta la Monarquía Constitucional Británica y el Parlamento que conocemos en nuestros días.

Esta charla forma parte del ciclo de conferencias organizado por la Real Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación en colaboración del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, el Ilustre Colegio Oficial Provincial de Abogados de A Coruña y ABANCA. En esta ocasión fue el vicepresidente de la institución, Francisco Ordoñez Armán el encargado de presentar el acto.